

## SUMARIO

1. CONGRESO PENITENCIARIO INTERNACIONAL DE BARCELONA
2. SESIÓN A FUNCIONARIOS EN PRACTICAS
3. VIII JORNADAS ÁREA SOCIAL

Un saludo para tod@s

Os presento el nuevo formato digitalizado de [C@UCE](#). Espero que de esta forma, vaya llegando con mayor facilidad y rapidez y que ello contribuya a favorecer una mayor comunicación informativa sobre temas y contenidos de tipo social que tengan que ver con las personas privadas legalmente de libertad. Agradeciendo una vez más vuestras sugerencias y aportaciones.

Carmen Martínez de Toda (Coordinadora Área Social) Email: [osocialhc@telefonica.net](mailto:osocialhc@telefonica.net)

## 1. CONGRESO PENITENCIARIO INTERNACIONAL LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA POLÍTICA PENITENCIARIA Barcelona, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2006

Tomo las palabras pronunciadas en el acto de presentación del Congreso por D. Carlos García Valdés, catedrático de Derecho Penal y exdirector general de Instituciones Penitenciarias, como introducción a esta crónica del Congreso, en la que he participado en representación del Área Social del Departamento de Pastoral Penitenciaria, porque enmarcan ajustadamente la finalidad y objetivos de este Congreso.

*"Recuperando una tradición que se remonta a finales del siglo XIX, me es grato presentar este Congreso Penitenciario Internacional..., desde el lejano congreso europeo de Londres de 1872, nuestro continente albergó durante décadas a congresos internacionales que servían para abordar el estudio de aquellos aspectos de la practica penitenciaria necesitados de mayor atención... Todos fueron objeto de un estudio que sirvió decididamente para que la ciencia penitenciaria evolucionara....Despues de algún intento puntual (Jaén 2000), es ahora la decidida iniciativa oficial de las dos administraciones penitenciarias existentes en nuestro país, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) y la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil (Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña), la que ha hecho posible la celebración del congreso...Baste a lectura del programa para observar cómo se abordan cuestiones penitenciarias de primer orden en cuanto a importancia y actualidad: intervención con los hombres y mujeres encarcelados, organización penitenciaria o trabajadores penitenciarios..."*

Dio comienzo el Congreso, despues del acto inaugural, con una conferencia marco de gran altura, a cargo de Dr. Pierre Tournier, Miembro del Consejo Científico Criminólogo del Consejo de Europa. *"La lucha contra la criminalidad en Europa: los derechos humanos fundamentales como arma"*

Hizo una excelente disertación sobre el peligro que existe en estos momentos ante el riesgo de una involución en la aplicación de una política social reinsertadora e hizo alusión a la última Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa ( 11 de enero de 2006), a los Estados miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas, que si bien no son vinculantes, al no tener el rango de Directivas, son un documento base que todos los Estados europeos deben respetar. Desarrolló su ponencia en tres apartados: 1) En nombre de los derechos fundamentales; 2) Las cárceles masificadas una vergüenza; 3) Penas gestionadas. Este fue el hilo conductor de los temas de fondo del Congreso

El Congreso se desarrolló en tres bloques temáticos, precedidos de una ponencia marco.

Bloque 1: Hablemos de Política Criminal

Bloque 2: Hablemos de la intervención con los hombres y mujeres encarcelados

Bloque 3: Hablemos de la organización penitenciaria

Cada bloque comprendía tres mesas redondas y en cada una de ellas 4 ponentes desarrollaban los temas relacionados con cada bloque. Hubo mesas tan sugerentes como "Prisión, función social y comunidad", "La tutela de los derechos de los internos", "Extranjeros en prisión", "Las políticas sociales como clave del éxito para la reinserción", "Valores y código deontológico de los trabajadores penitenciarios", "Modelos de buenas prácticas", "Política criminal en España", "Percepción social de las respuestas penales", etc... Finalizaba la jornada con otra ponencia

Con asistencia de más de 1.100 personas, incluidos ponentes y asistentes al Congreso, con un elevado número de participantes de países de Europa, Canadá, y América Latina ha transcurrido con fluidez y buena organización.

La Declaración Final del Congreso, que recoge ideas, aportes, y aquellos temas más debatidos que mayoritariamente fueron apoyados y que se pueden leer en el texto completo de la Declaración que se transcribe al final de esta crónica.

Algunos aspectos que destacaría de las conclusiones:

La "reeducación y la reinserción social" debe ser el "objetivo principal de las penas", y no sólo por "mandato legal", sino por "la tradición política de orientación humanista".

En otro punto de las conclusiones se pide la intensificación los programas de tratamiento y salud y el fomento de las medidas penales alternativas, ya que "ha llegado el momento en que la sociedad moderna supere la idea de que las prisiones son el destino inevitable al que van a parar todas las personas que incumplen la ley" porque "no es razonable, ni útil, ni realista".

Las conclusiones inciden también en la necesidad de concebir la política penitenciaria "como política social" que "reduzca la posibilidad de reincidencia", además de mejorar la "transparencia" del sistema y un "reconocimiento social" que elimine la "percepción negativa por parte de la opinión pública y los medios de comunicación" derivada de "determinados estereotipos".

Por último, el documento solicita la "necesaria implicación y concertación social" y "no sólo de los poderes públicos" y que se dote al sistema penitenciario de los "recursos necesarios de acuerdo con las necesidades perseguidas", además de impulsar "nuevas fórmulas organizativas y de gestión".

## DECLARACIÓN

**El Congreso Penitenciario Internacional**, organizado por el Ministerio de Interior del Gobierno de España y por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, con la colaboración del Consejo de Europa, celebrado en la ciudad de Barcelona los días 30 y 31 de marzo, y 1 de Abril de 2006, y su Comité Científico, basándose en el contenido de las ponencias y comunicaciones presentadas, así como de los debates que se han producido en el transcurso de las diversas sesiones y de las reflexiones y propuestas surgidas de conferenciantes, ponentes y participantes, emite la siguiente declaración:

**1. Reafirmación de la finalidad de reinserción de la pena.** *El Congreso asume plenamente que el objetivo es la reeducación y la reinserción social. Este objetivo no deriva únicamente del mandato legal es también el imperativo de una tradición política de orientación humanista que apuesta por el desarrollo de todas las dimensiones de la persona.*

*Es preciso potenciar la función de reeducación y de reinserción social haciéndola compatible con la función de vigilancia y custodia. Prevención, detención, custodia, y resocialización han de ser intervenciones complementarias entre si.*

**2. Una nueva orientación legislativa.** La reciente adopción por el Consejo de Europa de las Reglas Penitenciarias Europeas revisadas y actualizadas (Recomendación Rec (2006) 2 del Comité de Ministros) insisten en que toda detención debe facilitar la reinserción de los detenidos en la sociedad libre. Todos los condenados deben disponer de un régimen concebido para permitirles llevar una vida responsable y exenta de delitos. Las Reglas subrayan que la falta de recursos no justifica la violación de los derechos de los detenidos. Esto implica que el legislador debe reflexionar sobre coste social y económico de una eventual alza del uso de las penas privativas de libertad.

**3. Intensificación de los programas de tratamiento.** Debemos situar en el centro de la actuación penitenciaria los servicios individualizados de tratamiento y salud, aproximando las modalidades de cumplimiento de las penas hacia la reinserción, normalizando la vida social en prisión mediante la extensión del trabajo productivo, y el máximo desarrollo de las acciones de intervención educativa, cultural y deportiva.

**4. Fomento de las medidas penales alternativas y del cumplimiento de las penas en el medio comunitario.** Ha llegado el momento en que la sociedad moderna supere la idea de que las prisiones son el destino inevitable al que están abocadas todas las personas que incumplen las leyes penales. Esta concepción no es razonable, ni útil, ni realista.

Apostamos decididamente por nuevas formas de cumplimiento de las penas que resulten alternativas reales al internamiento en prisión. La organización social, la tecnología y las ciencias de la conducta ponen en nuestras manos instrumentos nuevos para hacer frente con eficacia y eficiencia a las nuevas necesidades de nuestro sistema penal. Es un gran reto y una enorme oportunidad que requerirá los máximos esfuerzos en los próximos años.

**5. La política penitenciaria como política social.** La política penitenciaria es una expresión complementaria de la política social de una sociedad. Cuando una colectividad presta atención preferente al objetivo de la cohesión social y desarrolla acciones de protección respecto de los sectores más débiles y vulnerables de la población, también se dota de un sistema penitenciario que pone el acento en la resocialización del interno, mediante actuaciones de formación, de trabajo y de contacto con el exterior.

Una política penitenciaria con perspectiva de éxito es la que pone al alcance de los internos aquellos recursos que reducen la posibilidad de reincidencia. Entendemos por tanto que la correcta política de ejecución penal es la que acaba reduciendo el número de personas sujetas a medidas de control judicial, y evita su retorno a la marginalidad y a la delincuencia. Por esto consideramos la acción penitenciaria como una política social indisociable de otras políticas públicas de este mismo orden.

**6. Transparencia y reconocimiento social.** La imagen de la actividad penitenciaria se asocia a menudo a una percepción negativa por parte de la opinión pública y los medios de comunicación. Esta percepción se extiende sobre los trabajadores y los profesionales y sobre el entorno que acoge los establecimientos penitenciarios. Para superar esta situación y para que se abandonen determinados estereotipos, se hace necesario mejorar el conocimiento de la realidad penitenciaria, de su dimensión social y de su contribución a la protección de los derechos de los ciudadanos y a la seguridad pública.

**7. La necesaria implicación y concertación social.** Las finalidades descritas no pueden ser asumidas únicamente por la acción de los poderes públicos. Su capacidad de intervención no es suficientemente efectiva si no cuenta con la colaboración de los actores sociales, medios de comunicación y la sociedad en general que pueden contribuir a las tareas de reeducación, reinserción y reintegración.

La política de ejecución penal ha de ser una política social de responsabilidad compartida entre administraciones penitenciarias, el resto de administraciones y el conjunto de las entidades que trabajan en el campo de la atención a las personas.

**8. Dotación y asignación de recursos acordes con las finalidades perseguidas.** Los importantes retos que deben afrontar el sistema penitenciario requieren una adecuada asignación de recursos, en establecimientos e infraestructuras al servicio de las actividades de rehabilitación. Esto comprende los recursos humanos y el impulso de una política activa dirigida a favorecer el desarrollo de las competencias de los profesionales penitenciarios, en robustecer sus valores y en facilitar su compromiso con el sistema, otorgándoles responsabilidades, apoyo, formación y reconocimiento y finalmente en recursos materiales que permitan mantener las prestaciones en un buen nivel de calidad y coadyuven al sostenimiento de la red comunitaria de apoyo.

**9. Nuevas fórmulas organizativas y de gestión.** La complejidad del Sistema Penitenciario y la diversidad de funciones y de situaciones a las que deben hacer frente en su escenario de cambios continuados, requieren necesariamente adaptar las estructuras de organización y de gestión., preparándolas para dar una mejor respuesta a las necesidades y requerimientos del sistema, favoreciendo la capacidad de intervención más tradicional con la intervención proactiva en ámbito comunitario favoreciendo la generación de sinergias positivas en el marco de una cultura administrativa orientada a la eficacia y a la eficiencia.

Al acto de clausura asistieron el Conseller de Justicia, Josep Maria Vallès, la Directora General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior, Mercedes Gallizo, el Secretario de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, Albert Batlle, y la Jefa del Departamento de Problemas Criminales del Consejo de Europa, Margaret Killerby.

*Carmen Martínez de Toda*

## 2. SESION FORMATIVA A FUNCIONARIOS DE PRISIONES EN PRÁCTICAS

El pasado mes de marzo el Jefe de Centro de la prisión de Topas, solicitó a la Coordinadora del Programa de Intervención Social en el C. P de Topas de Cáritas de Salamanca, el desarrollo de una sesión formativa a los funcionarios en prácticas, sobre el papel del Voluntariado Social en los Centro Penitenciarios.

La sesión fue seguida con gran interés por parte de los asistentes y contribuyó a que los futuros funcionarios, conocieran de primera mano el espacio de participación y colaboración, que realizan dentro de las prisiones los voluntarios y voluntarias en las tareas de acogida, apoyo, escucha, formativas, culturales, ocupacionales, sociales, religiosas, etc

Los días 11 y 12 de marzo tuvieron lugar las Jornadas de Formación organizadas por el Área Social

## 3 VIII JORNADAS NACIONALES DEL ÁREA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO

Un año más han tenido lugar las Jornadas anuales de formación sobre temas sociales, los días 11 y 12 de marzo, con un alto índice de participación y representación de religiosas, seglares, voluntariado y profesionales de los equipos de Pastoral Penitenciaria diocesana y de algunas Asociaciones y Fundaciones dedicadas a la atención de reclusos y exreclusos. El interés mostrado por los asistentes y la valoración que han hecho de las mismas refuerzan y reafirman el esfuerzo que desde Área Social del Departamento de Pastoral Penitenciaria se viene realizando.



Si alguien quisiera recibir los contenidos de las jornadas por correo electrónico, lo pueden solicitar al Departamento de Pastoral Penitenciaria a la dirección: [penitenciaria.cee@planalfa.es](mailto:penitenciaria.cee@planalfa.es)